

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2013-00958-00

DEMANDANTE: JORGE BORDA ROJAS.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandada y a favor del demandante la suma de \$6.000.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la parte demandada y a favor del demandante la suma de \$12.000.000

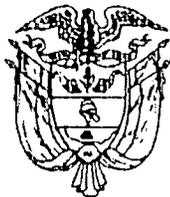
TOTAL \$18.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

117

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00259-00

DEMANDANTE: FABIO SAUL SIERRA CRISTANCHO.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

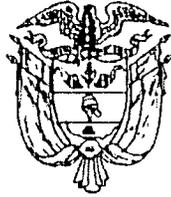
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada la suma de \$2.000.000

TOTAL \$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00425-00

DEMANDANTE: LUZ DARY CASTELLANOS CASALLAS.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandada Porvenir S.A. y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$2.633.409

TOTAL \$2.633.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

56

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00115-00

DEMANDANTE: SANDRA ROCIO GAMBOA RUBIANO.

DEMANDADA: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante la suma de \$2.633.409

TOTAL \$2.633.409

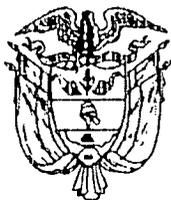
La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

700

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00264-00

DEMANDANTE: JEINI MONTAÑEZ CRUZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

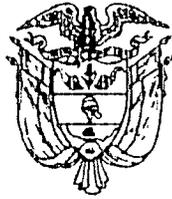
TOTAL \$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

519

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00733-00

DEMANDANTE: TORSOL ANDRÉS HERNANDEZ VASQUEZ.

DEMANDADA: ICOTEC COLOMBIA SAS Y OTRO.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandada Icotec-RL, Colombia Telecomunicaciones y María Teresa González y a favor del demandante la suma de 2 smlmv para cada una de ellas
\$1.755.606

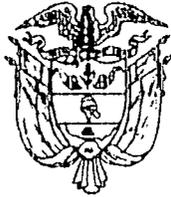
TOTAL \$5.266.818

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

116

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00610-00

DEMANDANTE: MARÍA ELISA TRIANA GARZÓN.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

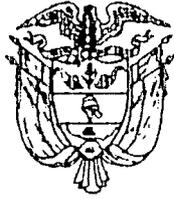
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandante y a favor del demandada la suma de 1/2 smlmv \$438.901

TOTAL \$438.901

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00088-00

DEMANDANTE: JOSÉ DE JESÚS VIVAS.

**DEMANDADA: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA.**

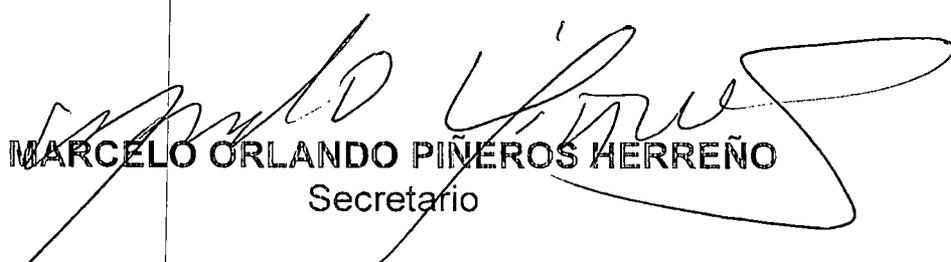
Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la parte demandante y
a favor de la demandada la suma de 1 smlmv \$877.803

TOTAL \$877.803

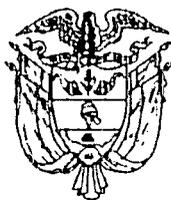
La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

219

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2019-00380-00

DEMANDANTE: LUZ MYRIAM CASTILLO MARTÍNEZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la parte ejecutada AFP Porvenir S.A. y a favor de la ejecutante la suma de \$300.000

TOTAL \$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario